

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6732

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º) **AUTORÍZASE** a la ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. (OCA), Sucursal San Francisco, sita en Av. Urquiza N° 874 de esta ciudad, a disponer frente a su establecimiento de un espacio exclusivo para cargas y descargas, de siete (7) metros lineales aproximadamente, y para estacionamiento de motovehículos, de tres (3) metros lineales aproximadamente, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 0088-SG/15.-

Art.2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.-

Art.3º) La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigente.-

Art.4º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-